

Información sobre peticiones individuales presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) relativos a los derechos humanos de las mujeres, se ha utilizado un criterio amplio en la selección de los casos, considerando también aquellos, en que la denuncia se origina en violaciones típicas de derechos humanos derivadas de la represión en procesos políticos vividos por algunos países de la región, pero que tienen una especificidad de género tomando en cuenta que en la mayoría de ellos las mujeres han sido sujetas de violencia sexual.

LEONOR LA ROSA BUSTAMANTE VS PERU	
La CIDH emitió Informe de admisibilidad nº54/98 Caso 11.756, 8 de diciembre de 1998. Está pendiente el análisis de Fondo. CAUSA ABIERTA.	
Hechos denunciados:	La Comisión declara:
<p>El 8 de feb. 1997 la sra. La Rosa Bustamante fue secuestrada y torturada por personas pertenecientes al Servicio de Inteligencia del Ejército peruano. Como consecuencia de las agresiones sufridas la médula espinal quedó dañada irreversiblemente, postrándola en una silla de ruedas. La mantuvieron incomunicada en un hospital militar y se denuncia un nuevo intento de secuestro. Se denuncia al Estado porque la investigación del caso sólo se inició una vez que la víctima hizo públicas las torturas en una entrevista televisiva. Un Tribunal Militar condenó a cuatro personas como autoras de los hechos descritos, a 8 años de prisión, pero otro Tribunal Militar superior revocó la sentencia con respecto a dos de los imputados y los absolvió. Asimismo se denuncia que el Estado a pesar de conceder una ayuda que financiaba el tratamiento para la recuperación de la sra. La Rosa Bustamante, obstaculizó el otorgamiento de la misma.</p>	<p>Admisible el caso por presuntas violaciones al :</p> <p><i>Art. 5 (CADH):</i> sobre el derecho de toda persona a que se respete su integridad física, psíquica y moral.</p> <p><i>Art. 7 (Conv. Belem do Pará):</i> que establece que los Estados convienen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres</p>
Copeticionaria: APRODEH	
Informe de admisibilidad	

*Información recopilada y sistematizada por:
 Leonor C. López Vega. Abogada especialista en Género
 Pasantía IIDH, 2002*